



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**000591 -2016-GRA/GR.**

Ayacucho, **19 JUL 2016**

**VISTOS:**

El Oficio N° 170-2016-GRA/GR-OSDNA y Memorando N° 560-2016-GRA/GR-GG, sobre la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento, Identificación y Ubicación de Posesionarios de Armas de Fuego de Propiedad del Gobierno Regional Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 170-2016-GRA/GR-OSDNA, el Lic. Fernando Berrocal Cabrera Director de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita se inicie las acciones administrativas correspondientes a fin de establecer el deslinde de responsabilidades sobre la pérdida de las armas de fuego de propiedad del Gobierno Regional desde el año 1990 a la fecha;

Que, asimismo con Memorando N° 560-2016-GRA/GR-GG, el Ing. Alberto Morote Sánchez Gerente General Regional, solicita la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento, Identificación y Ubicación de Posesionarios de Armas de Fuego de Propiedad del Gobierno Regional Ayacucho;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias así como la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Seguimiento, Identificación y Ubicación de Posesionarios de Armas de Fuego de Propiedad del Gobierno Regional Ayacucho, el cual estará conformado por los siguientes Profesionales:

Director de la Oficina de Defensa Nacional Presidente  
Responsable de la Unidad de Control Patrimonial  
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

